



Respuesta a Consultas Recibidas

Licitación Pública 2017-LP-PC- 00002

- 1. Consulta:** Prestaciones (pág. 9) Referente al software que permita monitorear y auditar la operativa del equipo suponemos que esta tarea formaría parte de un contrato de mantenimiento. Agradeceríamos si pudieran aclarar este aspecto.

Respuesta: El software es parte integral de equipo, así como lo es su mantenimiento y actualización por el período que dure la garantía, esto es por 12 meses. Esto último no tendrá costo alguno para el Banco durante todo el período mencionado.

El segundo ítem del cuadro Prestaciones del numeral 5.3.1 del Capítulo II del Pliego Particular de Condiciones (página 9), refiere a un software que permita monitorear y auditar la operativa del equipo en forma remota on-line, es decir, no exclusivamente en el propio equipo que se oferte.

Tal como se indica en el párrafo 3 del numeral 3 del Capítulo II: *“Se aclara que el precio incluirá el costo de software, licencias y todo lo necesario para su puesta en marcha.”*

También se indica en el literal c del numeral 4 del Capítulo III: *“Soporte técnico: se deberá prestar la asistencia y el apoyo necesario, en función de las necesidades del equipo, para que el mismo cumpla todas las funciones solicitadas de forma eficiente.”*

- 2. Consulta:** Especificaciones técnicas del equipo. Billetes a procesar (pág. 10). Rogamos aclaración y confirmación que se deben procesar los pesos uruguayos actualmente en circulación, a saber: UYU 20 serie A – F, UYU 50 serie A – E, UYU 100 serie A – F, UYU 200 serie A – F, UYU 500 serie A – F, UYU 1000 serie A, C, D, UYU 2000 serie A, B. Se entiende que la lectura y comparación de los números de serie se refiere a los citados billetes UYU.

Respuesta: El equipo deberá tener autonomía para poder procesar los billetes que se encuentran en circulación así como nuevas emisiones (por ejemplo, una nueva familia de billetes), conforme se establece en el capítulo III, punto 1 (Especificaciones técnicas del equipo), del Pliego Particular de Condiciones. De todos los billetes y series actualmente en circulación (a saber: 20 A – G, 50 A – F, 100 A – G, 200 A – F, 500 A – F, 1000 A – E, 2000 A y B) el Banco entregará al adjudicatario 15 especímenes, 14 de ellos en algodón y 1 en polímero conforme a lo establecido en el numeral 3 del Capítulo II del Pliego Particular de Condiciones. Se aclara que la lectura y comparación de la numeración del billete (contemplado en el apartado “Prestaciones” del numeral 5.3.1 del Capítulo II del Pliego Particular de Condiciones), refiere tanto a pesos como dólares, de acuerdo a lo establecido en el capítulo III, punto 1 (Especificaciones técnicas del equipo) del Pliego Particular de Condiciones.

- 3. Consulta:** Módulo de destrucción en línea (pág. 11). Referente al resultado de destrucción nos permitimos señalar que de acuerdo con las normas DIN 32757-1 el nivel de seguridad 4 se cumple no sólo cuando las piezas son menores/inferiores a 2 mm de ancho o 15 mm de largo sino también cuando no superan una superficie de 30 mm². Rogamos consideren este aspecto a la hora de evaluar el resultado de destrucción.

Respuesta: Conforme a lo establecido en la norma, debe cumplir el nivel 4 de seguridad, es decir: *“se cumple cuando las piezas son menores/inferiores a 2 mm de ancho o 15 mm de largo o cuando no superan una superficie de 30 mm².”* Por lo tanto se acepta cuando cumplan cualquiera de estas condiciones aquí establecidas.

- 4. Consulta:** Conectividad (pág. 11) Agradeceríamos confirmación si el citado registro corresponde al contenido del reporte final citado en la página 12.



BCU

SERVICIOS INSTITUCIONALES

Gestión de Bienes y Servicios

Respuesta: No. El reporte final previsto en la página 12 tiene que ver con el procesamiento del efectivo. En tanto, la conectividad con los sistemas del Banco refiere a la generación de registros de procesamiento y su transferencia a través de la red y al protocolo de comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Capítulo III del Pliego Particular de Condiciones.

5. **Consulta:** Sensores (pág. 11) La "calidad del sustrato" se refiere a nuestro juicio a la rigidez del papel mientras que "color" se refiere a la imagen en color, teniendo en cuenta las tolerancias de impresión. Rogamos confirmación.

Respuesta: La calidad del sustrato refiere a su estado de conservación general y no únicamente a la rigidez del mismo. Es decir que abarca más características que la rigidez. El color refiere al estado de decoloración del billete, a la suciedad, o a toda otra condición que afecte la intensidad del color.

A modo de aclaración: el objetivo de los sensores es poder ser calibrados de manera tal que pueda establecer si el billete es apto o no lo es, de acuerdo a los criterios con los que fue calibrado. El espectro de selección para la calibración, debe ser amplio y modificable por el administrador, de forma tal de adecuarse a los lineamientos que el Banco considere adecuados en todo momento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Capítulo III del Pliego Particular de Condiciones.

6. **Consulta:** Monitoreo on line (pág. 12) Para estar seguros que entendemos sus requerimientos referente a la seguridad del procesamiento del dinero agradeceríamos confirmación que este aspecto se refiere al sistema de control de transporte y apilado y los mensajes/las informaciones correspondientes para el operador en la superficie de mando.

Respuesta: Sí, a eso se refiere. Según se indica en el numeral 1 del Capítulo III del Pliego Particular de Condiciones: *"Monitoreo on line para el operador sobre los billetes considerados aptos, billetes destruidos, billetes rechazados, etc., garantizando la seguridad del procesamiento del dinero."*

7. **Consulta:** Garantía (pág. 14) El reemplazo de piezas del kit de repuestos puede suponer un suministro de un almacén central de la empresa adjudicataria. Considerando el tiempo necesario para el transporte y la realización de los trámites de aduana, resulta imposible garantizar un reemplazo dentro de 3 días corridos. Rogamos sustituir el plazo fijo por un término más general.

Respuesta: No, este plazo fue establecido con el fin de asegurar la continuidad operativa del equipo objeto del presente llamado.

Debe tenerse en cuenta al momento de planificar el contenido del kit de repuestos, la correcta y eficiente planificación del mantenimiento preventivo, a fin de mitigar la eventualidad de suministros urgentes o la interrupción del uso de la máquina, de acuerdo a las condiciones del servicio de mantenimiento integral que se establecen en el numeral 4 del Capítulo III del Pliego Particular de Condiciones.

8. **Consulta:** ¿Se deben considerar los insumos tales como Rollos de Papel para Enfajillado de Zapatillas y/o Film para el empaquetado de balas y/o etiquetas de identificación y/o insumos de impresión de etiquetas, como parte integrante del Mantenimiento Integral por 12 meses?

Respuesta: No, dichos insumos no forman parte del objeto de este llamado.

9. **Consulta:** En caso Afirmativo, ¿Qué cantidad de zapatillas y/o Balas estima el BCU que estaría procesando en dicho período?

Respuesta: Los referimos a la respuesta de la pregunta 8.

10. **Consulta:** En caso Negativo, ¿Es requerido cotizar el precio unitario (Plaza o DAP) de insumos tales como Rollos de Papel para Enfajillado de Zapatillas y/o Film para el empaquetado de Balas y/o etiquetas de identificación y/o insumos de impresión de etiquetas, para que el Banco Central los adquiera contra demanda?



BCU

SERVICIOS INSTITUCIONALES

Gestión de Bienes y Servicios

Respuesta: No, dichos insumos no deben ser cotizados.

- 11. Consulta:** En caso de ser necesario cotizar insumos de la pregunta anterior: ¿Cuál es la producción o proyección de producción de Zapatillas y Balas para 12 meses?

Respuesta: Los referimos a la respuesta de la pregunta 10.

- 12. Consulta:** Respecto a los Ítems de Contratación Opcional. Ítem 1 ¿Es necesario incluir dentro del Mantenimiento Integral solicitado para este Ítem, insumos tales como Rollos de Papel para Enfajillado de Zapatillas y/o Film para el empaquetado de Balas y/o etiquetas de identificación y/o insumos de impresión de etiquetas?

Respuesta: No, los mismos no deben ser incluidos.

- 13. Consulta:** Respecto al Ítem 2 – Kit de Repuestos que asegure el normal funcionamiento del equipo. ¿Qué período de uso se debe considerar para la elaboración del Kit de Repuestos recomendado por el Fabricante?

Respuesta: Debe considerarse el período de garantía de 12 meses establecido en el objeto, de acuerdo al numeral 5 del Capítulo III del Pliego Particular de Condiciones.

- 14. Consulta:** Respecto al punto 2.1.2 – Otra documentación a presentar con la Oferta. Se solicitan manuales del equipo ofertado, pantallas y reportes como referencia, los que deben estar en idioma Español. ¿Es posible presentar una versión de manual genérica en idioma español, la que será ampliamente suficiente como para valorar las características y prestaciones del equipo ofrecido por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con el compromiso que una vez adjudicados, se entregue junto con el equipo del BCU, una versión actualizada y alineada a la configuración definitiva del Banco?

Respuesta: Sí siempre que dicha versión genérica corresponda al equipo ofrecido, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.2 del Capítulo II del Pliego Particular de Condiciones.

- 15. Consulta:** Respecto a la Evaluación de las Ofertas – Prestaciones – Usabilidad de la máquina. Esta prestación tiene un valor de 3 puntos como máximo, para aquellos equipos que puedan ser operados desde una posición fija, de tal modo que sin desplazamientos se pueda acceder al: Alimentador de Billetes, Bolsillo de Rechazos y controladores del equipo sin necesidad de desplazamiento alguno. ¿Qué se considera como desplazamiento, 1 paso, 1 metro, ponerse de pie, girar una silla con asiento móvil?

Respuesta: El operador de la máquina deberá poder alimentarla con billetes, acceder a los billetes rechazados y manejar el software sentado en una silla de escritorio convencional sin tener que hacer desplazamiento alguno. Se considera desplazamiento al movimiento de un lugar a otro del operador y/o a ponerse de pie. No se considera desplazamiento que el operador gire en redondo en su silla, siempre y cuando conserve el mismo lugar. Si durante la operación del equipo y a efectos de acceder al alimentador de billetes, bolsillo de rechazo o software del equipo, el operador debe trasladarse de un lugar a otro (bien sea un paso, un metro o cualquier distancia), y/o ponerse de pie se configura desplazamiento.

- 16. Consulta:** En caso de que fuera necesario algún tipo de desplazamiento, ¿Cuál será el criterio de puntuación o pérdida de puntos para aquellos equipos que no cumplan 100% con el requerimiento?

Respuesta: El criterio de puntuación sobre esta cualidad será de 3 puntos si el operador no debe desplazarse y de 0 punto si el operador debe hacerlo para realizar la tarea.

- 17. Consulta:** Intensidad Sonora. ¿Cualquier equipo que tenga una emisión sonora menor o igual a 80 decibelios obtendrá los 2 puntos máximos asignados a esta prestación, o existirá además un criterio de prorrata inversa beneficiando a la de menor intensidad sonora?

Respuesta: Los equipos que posean una emisión de sonido menor o igual a 80 decibelios obtendrán 2 puntos. No se otorgará puntaje a prorrata.



BCU

SERVICIOS INSTITUCIONALES

Gestión de Bienes y Servicios

18. Consulta: Respecto a las Especificaciones Técnicas del Equipo. Módulo de Destrucción.

De acuerdo al pliego se establece la necesidad y capacidad para el equipo de procesar billetes en sustrato papel o polímero. En caso que convivan en el campo los dos sustratos. ¿Estos deben ser separados por tipo de sustrato durante la clasificación?

Respuesta: No, no es necesario que sean separados por tipo de sustrato.

19. Consulta: ¿Estos deben ser Destruídos por tipo de sustrato, separando papel de polímero?

Respuesta: No, no es necesario separar por tipo de sustrato.

20. Consulta: ¿Es requerido que el billete en polímero destruido sea enviado al sistema de succión que lo deposita en la briquetadora “Kusters”?

Respuesta: Sí, debe ser enviado al sistema de succión que lo deposita en la briquetadora.

Consultas recibidas luego de vencido el plazo de formulación

- 1. Consulta:** En caso de resultar adjudicataria, las empresas extranjeras que no oferten a través de un representante radicado en nuestro país, deberán constituir a todos los efectos, domicilio legal en la ciudad de Montevideo (Uruguay). La constitución del domicilio se realizará, de corresponder, en forma conjunta con el otorgamiento de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Se consulta si una empresa del exterior que oferte directamente y resulte adjudicataria tiene que localizarse en Montevideo.

Respuesta: La empresa extranjera no debe localizarse en Montevideo (Uruguay), sino constituir domicilio legal en esa ciudad.

- 2. Consulta:** En el anexo I (precios) también hay que señalar precio por el servicio después de la garantía?

Respuesta: Es requisito de admisibilidad contar con servicio oficial de la marca para el mantenimiento técnico en plaza del equipo ofrecido. Para su acreditación deberá incluirse en la oferta constancia que certifique que posee servicio oficial de mantenimiento técnico en plaza para el equipo ofrecido. Deberá indicar nombre de la empresa local que realizará el servicio. En el anexo II – Formulario de Cotización – deberá establecerse el precio Plaza mensual impuestos incluidos correspondiente al servicio de mantenimiento integral anual post-garantía.

Aclaraciones:

1. Se comunica que fue agregado a la publicación del llamado 01/2017 realizada en la página de la Agencia de Compras del Estado (ACCE) el plano donde se ubicará el equipo objeto de la presente licitación.
(https://www.comprasestatales.gub.uy/Aclaraciones/aclar_llamado_637048_0.pdf)
2. Se debe tomar en cuenta que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 18.244 de 8 de enero de 2008, el Banco Central del Uruguay no podrá contratar con un deudor alimentario moroso, en compras cuyo monto supere el límite máximo de la licitación abreviada. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas, en caso que sus directores o administradores figuren inscriptos como deudores alimentarios morosos.